

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0794

25 de Noviembre 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **GRACIELA ESTRADA HERNANDEZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OF.PQRDS.3711 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2019

Persona a notificar: **GRACIELA ESTRADA HERNANDEZ**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 15 # 15 – 43 APT 401**

Funcionario que expidió el acto: DIANA ZULUAGA ALVAREZ

Cargo: ABOGADA CONTRATISTA

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial

Armenia, 25 de Noviembre de 2019

Señora:

GRACIELA ESTRADA HERNANDEZ

CARRERA 15 # 15 – 43 APT 401

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso OF.PQRDS.3711 del 15 DE NOVIEMBRE 2019

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0794 correspondiente OF.PQRDS.3711 del 15 DE NOVIEMBRE 2019. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 39454”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial

PQRDS- 3711

Armenia, 13 de Noviembre 2019

Señora:

GRACIELA ESTRADA HERNÁNDEZ

CRA 15 # 15 – 43 AP 401

Armenia

Ref.: Respuesta PETICION 1946

Cordial saludo,

Atendiendo su petición ante esta entidad el día 25 de Octubre de 2019, donde informa que en el mes de Agosto pasado canceló el valor del medidor, su instalación y su válvula para ser colocado en el apartamento # 401 de la carrera 15 # 15 – 43 en Armenia. Refiere que en varias oportunidades ha llamado a la Sede Corbones, se acordó con los señores que contestaron, día y hora para la instalación la cual aún no se ha realizado. Por ende, solicita el cumplimiento de lo solicitado y que se acuerde con el señor JOSE ARBEY RODRIGUEZ el día y la hora en la que se realizará la instalación; su celular es 3116049913. Adjunta fotocopia de la factura cancelada.

Nos permitimos informarle que a la fecha que la orden de instalación ya fue generada, pero la Entidad se encuentra sin disponibilidad de válvulas antifraude y por ello no ha sido posible realizar la instalación del medidor al predio identificado con **Matrícula 39454**.

Por lo tanto, una vez se cuente con todos los elementos necesarios, se procederá a dar cumplimiento a lo solicitado por la usuaria.

En los anteriores términos se entiende tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



DIANA ZULUAGA ÁLVAREZ

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP